

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de junio de 2020, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se designa la persona seleccionada para cubrir el puesto de Subdirector/a de Recursos Humanos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por procedimiento de libre designación.

Con fecha de 20 de enero de 2020 se dictó Resolución de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, publicada en BOJA número 17, lunes 27 de enero de 2020, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de Subdirección de Recursos Humanos a través del procedimiento de libre designación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria, el pasado 11 de febrero de 2020 se publicó el listado provisional de candidaturas recibidas y finalizado el plazo de alegaciones al mismo, una vez respondidas las alegaciones presentadas, el día 6 de marzo de 2020 se publicó el listado definitivo en la página web de la Agencia y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

El 9 de marzo de 2020 se publicó la Resolución provisional del puesto en la página web de la Agencia y el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Con fecha 16 de junio de 2020 se ha recibido el correspondiente informe favorable a la contratación propuesta por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Por tanto, en base a la propuesta realizada por el Director de Servicios Corporativos, esta Dirección Gerencia ha resuelto adjudicar de forma definitiva el puesto de Subdirección de Recursos Humanos, a favor de:

Don Manuel Jesús Blanco Montenegro.

La fecha de efecto de la adjudicación realizada será el día 22 de junio de 2020.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, de manera potestativa, con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección Gerencia.

Sevilla, 22 de junio de 2020.- El Director Gerente, Javier de Torre Mandri.